



Código de Ética y Conducta



Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Misión	4
1.2.	Visión	4
1.3.	Propósito	4
1.4.	Valores	4
1.5.	Pilares	4
2.	Aplicación del Código de Ética y Conducta	4
3.	Cumplimiento del Código de Ética y Conducta	8
4.	Penalidades	8
5.	Ámbito de Aplicación	8
6.	Redacción, Revisión y Aprobación	8

	Código de Ética y Conducta	Código: SQ-GDT-DOC81	
		Versión: 01-0224	
		Estado: Implementado	

1. Introducción

En Servicios Quirúrgicos compartimos el compromiso de integridad y ética en la realización de los negocios. La integridad y la ética son una parte fundamental en nuestro proceder diario, así como para mantener la confianza y la credibilidad de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y otros grupos de interés.

Crear un entorno de transparencia en la realización de los negocios constituye una alta prioridad para todos nosotros. Nuestro Código de Conducta y Ética es nuestra promesa para actuar con honestidad e integridad en nuestras transacciones y comunicaciones en el mercado. Esperamos que nuestra empresa desarrolle su actividad de acuerdo con los principios establecidos en este Código y que todos, desde los miembros Junta Directiva, Gerentes y cada empleado individual, sea responsable de cumplir estas normas.



1.1. Misión

Ser una empresa que brinde asesoría de alto nivel, a través de tecnología, innovación y productos de marcas reconocidas mundialmente, que impacten positivamente al profesional de la salud y al paciente.

1.2. Visión

Ser la empresa líder e innovadora que velará por garantizar el bienestar y mejorar la calidad de vida en los hospitales, abasteciéndolos de productos y equipo médico quirúrgico de la más alta tecnología, calidad y seguridad para los médicos, profesionales de la medicina y pacientes.

1.3. Propósito

Ayudar al profesional de la salud a SALVAR VIDAS, elevando el nivel de la salud del país impactando positivamente al mayor número de vidas.

1.4. Valores

- Integridad
- Excelencia
- Constancia
- Responsabilidad

1.5. Pilares

Nuestros pilares son la guía correcta para la toma de decisiones dentro de nuestras actividades diarias para nuestro propósito se cumpla.

1.5.1. El paciente

El pilar del PACIENTE se enfoca en orientar todas nuestras acciones y/o decisiones tomando en consideración el impacto positivo a su salud del paciente.

1.5.2. La empresa

El pilar de la EMPRESA se enfoca en promover una cultura organizacional la cual resalte y empodere a sus colaboradores para generar proyectos innovadores enfocados en la mejora continua buscando el beneficio de la empresa y de los colaboradores.

1.5.3. Código de ética

EL pilar del CÓDIGO DE ÉTICA busca que nuestra conducta diaria, dentro y fuera de la empresa esté apegada a nuestros valores, al código de ética y conducta y las leyes de nacionales como internacionales.

2. Aplicación del Código de Ética y Conducta

2.1. Política de Conducta

2.1.1. Actuar con integridad, honestidad y lealtad en todas nuestras relaciones de trabajo, de negocio y ante la sociedad.

2.1.2. Respetar a las personas, los valores, la comunidad y el medio ambiente.

2.1.3. Mantener y exigir una conducta ética y respetuosa en nuestras relaciones con colaboradores, clientes, proveedores, competidores, autoridades de gobierno, comunidad y medio ambiente.



2.2. Respeto por las Personas e Igualdad de Oportunidades

Respetamos todo lo dispuesto en el Código de Trabajo en el Artículo 14 BIS.

Todos los colaboradores tienen igualdad de oportunidades y son tratados con dignidad y respeto. Todas las decisiones relacionadas con la selección, contratación y promoción de personal las basamos en habilidades, cualidades, capacidad, experiencia profesional y congruencia con los valores de la empresa. No consideraremos la raza, sexo, edad, color, origen étnico o cualquier otro factor que no esté relacionado a los criterios mencionados para la toma de dichas decisiones.

2.3. Acoso Sexual y Maltrato

Está prohibido el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas a empleo, evaluaciones del desempeño, promociones y/o ascensos.

La violencia y el maltrato son inaceptables en nuestras relaciones de trabajo y deben ser reportados inmediatamente a la Gerencia Correspondiente y a la Gerencia de Recursos Humanos para que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.

2.4. Drogas, Alcohol y Tabaco

El uso de drogas (estupefiantes o sustancias prohibidas por la ley) y/o su venta está prohibido y su incumplimiento estará sujeto a lo que establecen las leyes del país.

Está estrictamente prohibido el ingreso a la empresa del personal bajo efectos de drogas o alcohol.

Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de la empresa, así como en los vehículos de reparto.

2.5. Participación Política

Estimulamos la participación cívica ciudadana y el derecho al voto en todos nuestros colaboradores.

Los colaboradores de Servicios Quirúrgicos no pueden participar en política partidista ni hacer política a favor de determinado candidato dentro de la empresa; tampoco utilizar las instalaciones y recursos de Servicios Quirúrgicos para estos fines.

2.6. Imagen Empresarial

Dar un buen servicio implica, conocer el producto, atender al cliente y transmitir una imagen ejecutiva y profesional adecuada, por lo que los colaboradores tienen el compromiso de cuidar la imagen de la empresa cuidando los siguientes aspectos:

2.6.1. Vocabulario para utilizar en comunicación escrita (cartas, correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes por whatsapp).

2.6.2. Publicaciones e imágenes en redes sociales personales (facebook, twitter, instagram, estados y perfiles de Whatsapp).

2.6.3. Fotografía que colocan en el perfil del celular de la empresa

2.6.4. Fotografías con el uniforme de la empresa ingiriendo alcohol o realizando alguna actividad indebida

2.7. Veracidad en Registros e Información

Todos nuestros registros, reportes contables y financieros son auditados y deben reflejar la realidad de nuestras operaciones y estar en total apego a la realidad.

Alterar, falsificar, hacer registros fraudulentos y ocultar información es considerado una falta grave.



2.8. Conflicto de Intereses y Negocios con Proveedores

En todos los niveles organizacionales, evitamos aquellas actividades o negocios que por su naturaleza generan “conflicto de intereses” y ponen en riesgo la integridad de la empresa, tales como:

- 2.8.1. Que el colaborador realice actividades, asesorías o negocios que compitan o que entren en conflicto con los intereses de Servicios Quirúrgicos, S.A.
- 2.8.2. Ningún colaborador puede utilizar tiempo normal de trabajo ni recursos de la empresa para atender intereses o negocios ajenos a su relación laboral con Servicios Quirúrgicos. No está permitido que un colaborador utilice para su beneficio maquinaria, equipo y recursos propiedad de Servicios Quirúrgicos sin previa autorización.
- 2.8.3. Ningún colaborador puede utilizar para su beneficio o el de terceros descuentos o tratos especiales con proveedores de la empresa, como consecuencia de su participación en el proceso de decisión de compra de bienes, insumos, materias primas y/o servicios; o bien por haber favorecido o recomendado la compra de los mismos.
- 2.8.4. Está prohibido realizar transacciones comerciales con proveedores que operan al margen de la ley o de dudosa y extraña reputación, que incumplen o demuestran prácticas sociales y/o ambientales irresponsables, y/o que no estén debidamente autorizados para el uso y comercialización de productos y servicios.
- 2.8.5. No se permite solicitar ni aceptar regalos, viajes, invitaciones o comisiones de proveedores que puedan provocar compra de voluntades en negociaciones de productos ó servicios para la empresa. Si un proveedor ofrece a un empleado un viaje para realizar una visita técnica o de trabajo y éste conviene a los intereses de Servicios Quirúrgicos, el mismo se puede aceptar con la autorización de la Gerencia General. Los viajes de carácter turístico o viajes técnicos que no tengan relación con la actividad profesional de la persona invitada no pueden ser aceptados.
- 2.8.6. Ningún empleado que compre o tenga relación comercial con proveedores deberá aceptar para uso personal regalos, obsequios o comisiones por parte de los proveedores. Pueden aceptarse, en forma declarada, regalos no mayores a Q.500.00 y ponerlos a disposición de la empresa como recurso al servicio de la misma o para los programas de premiación de los colaboradores.
- 2.8.7. Ningún miembro del personal que tenga relación comercial directa o indirecta está autorizado para solicitar ayuda económica o donativos a proveedores.
- 2.8.8. Tomar dinero de la empresa para uso personal o fines particulares.
- 2.8.9. Establecer relaciones sentimentales con compañeros de trabajo
- 2.8.10. Que un colaborador sostenga una relación amorosa con un proveedor, contratista o cliente actual o potencial, cuando dicho colaborador tiene autoridad directa o indirecta en la toma de decisiones o influencia con respecto o la relación comercial.

	Código de Ética y Conducta	Código: SQ-GDT-DOC81	
		Versión: 01-0224	
		Estado: Implementado	

2.9. Información Confidencial

Todos debemos mantener la más estricta confidencialidad en los aspectos que resulten estratégicos y vitales para obtener y/o mantener ventajas frente a nuestros competidores. Se considera confidencial lo concerniente a:

- 2.9.1. La información contable financiera.
- 2.9.2. Los sistemas de organización, metas y objetivos estratégicos.
- 2.9.3. Las estrategias de comercialización, costos y mercadeo de nuestros productos.
- 2.9.4. Los sistemas, procedimientos y estrategias de compras.
- 2.9.5. Datos e información de las diferentes nóminas y planillas de pago del personal y documentos sobre sistemas salariales, compensación y beneficios.
- 2.9.6. Información personal de los colaboradores.
- 2.9.7. Otros documentos o información calificada como confidencial por la empresa.

2.10. Corrupción y Soborno

En Servicios Quirúrgicos compartimos el compromiso de ser íntegros y éticos al realizar las actividades diarias relacionados al negocio es una parte fundamental y estratégica de la empresa.

Nuestra principal norma es que no aceptamos sobornos ni cometemos delito fuera de la ética y las leyes nacionales e internacionales.

En Servicios Quirúrgicos se considera una falta grave el ofrecer, pagar o cualquier tipo soborno a cualquier acción que este se haga para influir sobre la decisión de negociar de cualquier profesional de la salud, funcionario público, cliente, socio de negocios, tercero y/o intermediario con una intención corrupta o con el propósito de influir en uno de los actos o disposiciones oficiales de estas personas en violación de su deber legal o con el fin de obtener o retener un negocio.

Cada colaborador, ejecutivo, director y miembro de la Junta Directiva es responsable de cumplir con lo establecido por este código de ética y conducta, políticas internas relacionadas a compliance y código de ética además de las leyes y los reglamentos vigentes a nivel local, nacional e internacional tales como la Ley FCPA y el código de ética de Advamed.

Además, los socios en emprendimientos conjuntos, subdistribuidores y terceros que representan o trabajan en conjunto con Servicios Quirúrgicos y que estén vinculados por contrato tiene la obligación de seguir las secciones correspondientes de este código de ética y conducta.

Por lo que en términos generales:

- 2.10.1. No se permite en ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o soborno. Ningún empleado tiene permitido hacer y/o recibir pagos fuera de ley o sobornos con entidades, personas, autoridades o gubernamentales incluyendo a los profesionales de salud que son funcionarios públicos, para asegurar alguna concesión, contrato, aprobación o ventajas en beneficio propio ni de la empresa.
- 2.10.2. Un empleado de Servicios Quirúrgicos no puede ofrecer ni aceptar regalos, beneficios, reembolsos o compensación de parte de un proveedor.
- 2.10.3. Nadie puede, directa o indirectamente, demandar o aceptar, ofrecer o dar cualquier clase de soborno o cualquier otro beneficio ilegal o no ético a colaboradores u otros representantes o asociados de Servicios Quirúrgicos.



2.11. Prevención, uso Adecuado y Custodia de Activos e Información

Somos responsables por el uso eficiente, cuidado y salvaguarda de los recursos y activos de la empresa: Esto incluye maquinaria, vehículos, equipos de computación y comunicación, etc.

Debemos tener especial cuidado en la guarda, custodia y administración de toda aquella documentación y recursos que por razones de su trabajo esté a su cargo y sea de carácter confidencial.

3. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta

La responsabilidad y el estricto cumplimiento de este Código es de observancia general y el mismo no contempla excepciones.

Toda persona que ejerza funciones de Dirección, Gerencia, Jefatura o Supervisión, tiene la obligación de ser ejemplo del cumplimiento de este Código de Ética y Conducta y de no permitir la violación de los estándares, prácticas y comportamientos éticos establecidos en este Código y en otras políticas asociadas o que se complementan.

Cada gerencia debe velar por el cumplimiento de este Código. Debe hacerlo del conocimiento de todo su personal y asegurarse de que todos lo lean y lo conviertan en una práctica cotidiana en sus actividades y en su conducta y comportamiento ante los diferentes grupos de interés. El área de Recursos Humanos es responsable por la difusión y actualización del presente Código, así como del adecuado seguimiento de las denuncias presentadas con el propósito de establecer su legitimidad.

4. Penalidades

El incumplimiento del Código de Ética y Conducta está sujeto a penalidades y sanciones que van desde un apercibimiento verbal o escrito, hasta pérdida de la relación laboral, sanciones civiles o penales según la(s) falta(s) que se cometa(n).

La Gerencia General será responsable de determinar la sanción que aplique con base en la violación cometida.

5. Ámbito de Aplicación

Este código aplica a todos los miembros de Junta Directiva, Gerencia General, Gerentes, Jefes, Profesionales, Supervisores, Personal de apoyo administrativo y Personal de nivel técnico y operativo.